



**INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA MEDALLA MILAGROSA
CHAPARRAL TOLIMA**

Nit. 890.702.583-4

Resolución de Aprobación No.1418 del 01 de abril de 2020
Resolución de fusión No. 0840 del 31 de julio 2002
Cod. Icfes 016063, Dane 173168000113 Reg. Educ. 135002

INVITACIÓN PÚBLICA A PRESENTAR OFERTAS No. 01

LA MODALIDAD DE SELECCIÓN Y LA CONTRATACIÓN, SE HARÁ DE ACUERDO A LA APLICACIÓN DEL ARTICULO 13 LEY 715 DE 2001, DECRETO 4791 DE 2008 Y DECRETO 1082 DEL 26 DE MAYO DE 2015.

OBJETO: “ADQUISICION DE POLIZA DE SEGURO PARA AMPARAR LA EDIFICACION, EL INVENTARIO DE LOS BIENES DEVOLUTIVOS Y EL RECURSO TECNOLOGICO DE LA SEDE SANTA LUISA, SEDES RURALES Y SEDE PRINCIPAL Y LA POLIZA DE MANEJO DEL RECTOR (ORDENADOR DEL GASTO) Y DE LA AUXILIAR ADMINISTRATIVA GRADO 10 (CON FUNCIONES DE PAGADORA), DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA MEDALLA MILAGROSA UBICADA EN EL MUNICIPIO DE CHAPARRAL TOLIMA”

ASI MISMO SE CONVOCA A LAS VEEDURIAS CIUDADANAS, ENTES DE CONTROL SOCIAL Y CIUDADANIA EN GENERAL AL ACOMPAÑAMIENTO DEL PRESENTE PROCESO EN DESARROLLO DEL ARTÍCULO 66 DE LA LEY 80 DE 1993 Y LA LEY 850 DE 2003.

PLAZO DE EJECUCIÓN: DOS (2) DIAS HABILES.

FORMA DE PAGO: 100% A LA PRESENTACION DEL RECIBÍ A SATISFACCIÓN, EXPEDIDO POR EL SUPERVISOR DESIGNADO.

LUGAR DE PUBLICACION: CARTELERA INSTITUCIONAL

FECHA: JULIO 06 de 2020

INTERESADOS FAVOR CONSULTAR PLIEGO DE CONDICIONES EN LA OFICINA DE LA PAGADURIA DE LA **INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA MEDALLA MILAGROSA** , UBICADA EN LA CARRERA 10 VIA AGUAYO BARRIO VILLA CAFE **CHAPARRAL - TOLIMA.**

NOTA: LAS FOTOCOPIAS A COSTA DE LOS INTERESADOS.

Municipio de Chaparral - Tolima.

EDITH GONZALEZ RAMIREZ
Rectora – Ordenador del Gasto



INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA MEDALLA MILAGROSA

CHAPARRAL TOLIMA

Nit. 890.702.583-4

Resolución de Aprobación No.1418 del 01 de abril de 2020

Resolución de fusión No. 0840 del 31 de julio 2002

Cod. Icfes 016063, Dane 173168000113 Reg. Educ. 135002

INVITACIÓN PÚBLICA A PRESENTAR OFERTAS No. 01

LA MODALIDAD DE SELECCIÓN Y LA CONTRATACIÓN, SE HARÁ DE ACUERDO A LA APLICACIÓN DEL ARTICULO 13 LEY 715 DE 2001, DECRETO 4791 DE 2008 Y DECRETO 1082 DEL 26 DE MAYO DE 2015.

OBJETO: “ADQUISICION DE POLIZA DE SEGURO PARA AMPARAR LA EDIFICACION, EL INVENTARIO DE LOS BIENES DEVOLUTIVOS Y EL RECURSO TECNOLOGICO DE LA SEDE SANTA LUISA, SEDES RURALES Y SEDE PRINCIPAL Y LA POLIZA DE MANEJO DEL RECTOR (ORDENADOR DEL GASTO) Y DE LA AUXILIAR ADMINISTRATIVA GRADO 10 (CON FUNCIONES DE PAGADORA), DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA MEDALLA MILAGROSA UBICADA EN EL MUNICIPIO DE CHAPARRAL TOLIMA” .

1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

ITEM	SEDE	DIRECCION	DETALLE	VR. A ASEGURAR	COBERTURA
1	SANTA LUISA	CRA. 10 No. 7-57 CHAPARRAL	EDIFICIO	\$ 50.000.000	BASICO - DAÑO INTERNO
2	SANTA LUISA	CRA. 10 No. 7-57 CHAPARRAL	EQUIPO ELECTRONICO	\$ 7.400.000	BASICO - DAÑO INTERNO -SISTRACCION
3	SANTA LUISA	CRA. 10 No. 7-57 CHAPARRAL	CONTENIDOS	\$ 78.792.000	BASICO - SISTRACCION
4	SEDE PRINCIPAL	CRA. 10 VIA AGUAYO B/VILLA CAFÉ	EQUIPO ELECTRONICO	\$ 37.330.000	BASICO - DAÑO INTERNO - SISTRACCION
5	SEDE PRINCIPAL	CRA. 10 VIA AGUAYO B/VILLA CAFÉ	CONTENIDOS	\$ 98.136.000	BASICO - SISTRACCION
6	ARACAMANGAS	VEREDA ARACAMANGAS	CONTENIDOS	\$ 2.900.000	BASICO - DAÑO INTERNO - SISTRACCION
7	ARACAMANGAS	VEREDA ARACAMANGAS	EQUIPO ELECTRONICO	\$ 3.390.000	BASICO - DAÑO INTERNO - SISTRACCION
8	JOSE ALFONSO SUAREZ	JOSE ALFONSO SUAREZ	CONTENIDOS	\$ 4.305.000	BASICO - DAÑO INTERNO - SISTRACCION
9	JOSE ALFONSO SUAREZ	JOSE ALFONSO SUAREZ	EQUIPO ELECTRONICO	\$ 2.540.000	BASICO - DAÑO INTERNO - SISTRACCION
10	JOSE ALFONSO SUAREZ	JOSE ALFONSO SUAREZ	MAQUINARIA	\$ 600.000	BASICO - DAÑO INTERNO - SISTRACCION
11	LA BEGONIA	LA BEGONIA	CONTENIDOS	\$ 12.585.000	BASICO - DAÑO INTERNO - SISTRACCION



INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA MEDALLA MILAGROSA

CHAPARRAL TOLIMA

Nit. 890.702.583-4

Resolución de Aprobación No.1418 del 01 de abril de 2020

Resolución de fusión No. 0840 del 31 de julio 2002

Cod. Icfes 016063, Dane 173168000113 Reg. Educ. 135002

INVITACIÓN PÚBLICA A PRESENTAR OFERTAS No. 01

LA MODALIDAD DE SELECCIÓN Y LA CONTRATACIÓN, SE HARÁ DE ACUERDO A LA APLICACIÓN DEL ARTICULO 13 LEY 715 DE 2001, DECRETO 4791 DE 2008 Y DECRETO 1082 DEL 26 DE MAYO DE 2015.

12	LA BEGONIA	LA BEGONIA	EQUIPO ELECTRONICO	\$ 1.900.000	BASICO - DAÑO INTERNO - SUSTRACCION
13	LA CEIBA	LA CEIBA	CONTENIDOS	\$ 1.750.000	BASICO - DAÑO INTERNO - SUSTRACCION
14	LA CEIBA	LA CEIBA	EQUIPO ELECTRONICO	\$ 1.650.000	BASICO - DAÑO INTERNO - SUSTRACCION
15	LA CORTES	LA CORTES	CONTENIDOS	\$ 9.220.000	BASICO - DAÑO INTERNO - SUSTRACCION
16	LA CORTES	LA CORTES	EQUIPO ELECTRONICO	\$ 4.080.000	BASICO - DAÑO INTERNO - SUSTRACCION
17	LA FLORIDA	LA FLORIDA	CONTENIDOS	\$ 2.115.000	BASICO - DAÑO INTERNO - SUSTRACCION
18	LA FLORIDA	LA FLORIDA	EQUIPO ELECTRONICO	\$ 450.000	BASICO - DAÑO INTERNO - SUSTRACCION
19	LA PRADERA	LA PRADERA	CONTENIDOS	\$ 2.395.000	BASICO - SUSTRACCION
20	LOS ANGELES	LOS ANGELES	CONTENIDOS	\$ 3.750.000	BASICO - DAÑO INTERNO - SUSTRACCION
21	LOS ANGELES	LOS ANGELES	EQUIPO ELECTRONICO	\$ 3.340.000	BASICO - DAÑO INTERNO - SUSTRACCION
22	MESA DE AGUAYO	MESA DE AGUAYO	CONTENIDOS	\$ 7.230.000	BASICO - DAÑO INTERNO - SUSTRACCION
23	MESA DE AGUAYO	MESA DE AGUAYO	EQUIPO ELECTRONICO	\$ 3.110.000	BASICO - DAÑO INTERNO - SUSTRACCION
24	NUESTRA SRA DEL CARMEN	NUESTRA SRA DEL CARMEN	CONTENIDOS	\$ 3.085.000	BASICO - SUSTRACCION
25	POTRERITO DE AGUAYO	POTRERITO DE AGUAYO	CONTENIDOS	\$ 4.854.000	BASICO - DAÑO INTERNO - SUSTRACCION
26	POTRERITO DE AGUAYO	POTRERITO DE AGUAYO	EQUIPO ELECTRONICO	\$ 2.420.000	BASICO - DAÑO INTERNO - SUSTRACCION



INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA MEDALLA MILAGROSA

CHAPARRAL TOLIMA

Nit. 890.702.583-4

Resolución de Aprobación No.1418 del 01 de abril de 2020

Resolución de fusión No. 0840 del 31 de julio 2002

Cod. Icfes 016063, Dane 173168000113 Reg. Educ. 135002

INVITACIÓN PÚBLICA A PRESENTAR OFERTAS No. 01

LA MODALIDAD DE SELECCIÓN Y LA CONTRATACIÓN, SE HARÁ DE ACUERDO A LA APLICACIÓN DEL ARTICULO 13 LEY 715 DE 2001, DECRETO 4791 DE 2008 Y DECRETO 1082 DEL 26 DE MAYO DE 2015.

27	SAN ALFONSO	SAN ALFONSO	CONTENIDOS	\$ 3.740.000	BASICO - DAÑO INTERNO - SUSTRACCION
28	SAN ALFONSO	SAN ALFONSO	EQUIPO ELECTRONICO	\$ 1.200.000	BASICO - DAÑO INTERNO - SUSTRACCION
29	SANTA ROSA	SANTA ROSA	CONTENIDOS	\$ 3.430.000	BASICO - DAÑO INTERNO - SUSTRACCION
30	SANTA ROSA	SANTA ROSA	EQUIPO ELECTRONICO	\$ 2.870.000	BASICO - DAÑO INTERNO - SUSTRACCION
31	TAMARCO	TAMARCO	CONTENIDOS	\$ 4.105.000	BASICO - DAÑO INTERNO - SUSTRACCION
32	TAMARCO	TAMARCO	EQUIPO ELECTRONICO	\$ 2.970.000	BASICO - DAÑO INTERNO - SUSTRACCION
33	TULUNI	TULUNI	CONTENIDOS	\$ 8.840.000	BASICO - DAÑO INTERNO - SUSTRACCION
34	TULUNI	TULUNI	EQUIPO ELECTRONICO	\$ 540.000	BASICO - DAÑO INTERNO - SUSTRACCION
35	UNION CORONILLO	UNION CORONILLO	CONTENIDOS	\$ 6.575.000	BASICO - DAÑO INTERNO - SUSTRACCION
36	UNION CORONILLO	UNION CORONILLO	EQUIPO ELECTRONICO	\$ 1.250.000	BASICO - DAÑO INTERNO - SUSTRACCION
	TOTAL			\$ 384.847.000	

1.1. MODALIDAD DE SELECCIÓN:

La modalidad de selección y la contratación se efectúa de conformidad con lo consagrado en el **ARTICULO 13 LEY 715 DE 2001, DECRETO 4791 DE 2008 Y DECRETO 1082 DE MAYO 26 de 2015**, en concordancia con lo establecido en el **Reglamento Interno de Contratación**, aprobado por el Consejo Directivo de la Institución. Así mismo para seleccionar el contratista se tendrá en cuenta la Calidad, experiencia, el posicionamiento que la oferta se encuentre en condiciones del mercado, que satisfaga las necesidades y que ofrezca las mejores garantías al interés general



**INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA MEDALLA MILAGROSA
CHAPARRAL TOLIMA**

Nit. 890.702.583-4

Resolución de Aprobación No.1418 del 01 de abril de 2020

Resolución de fusión No. 0840 del 31 de julio 2002

Cod. Icfes 016063, Dane 173168000113 Reg. Educ. 135002

INVITACIÓN PÚBLICA A PRESENTAR OFERTAS No. 01

LA MODALIDAD DE SELECCIÓN Y LA CONTRATACIÓN, SE HARÁ DE ACUERDO A LA APLICACIÓN DEL ARTICULO 13 LEY 715 DE 2001, DECRETO 4791 DE 2008 Y DECRETO 1082 DEL 26 DE MAYO DE 2015.

que debe tutelar la institución.

2. PLAZO DE EJECUCION

La ejecución del presente contrato tendrá una duración de DOS (2) días, previa aprobación de la garantía única por parte de la Institución Educativa (Si aplica).

2.1 EJECUCIÓN DE LA ACTIVIDAD

La prestación del servicio se debe ejecutar en **LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA MEDALLA MILAGROSA**, en las Condiciones pactadas.

3. FORMA DE PAGO

Se cancelará el 100% del valor del contrato de acuerdo con la disponibilidad de PAC en el presupuesto de Gastos de la Institución, y previa presentación del recibo a satisfacción por el Supervisor.

4. LAS CAUSALES QUE GENERARÍAN EL RECHAZO DE LAS OFERTA O LA DECLARATORIA DE DESIERTO DEL PROCESO.

- a. Inhabilidad para contratar de acuerdo a la Normatividad vigente.
- b. Incumplimiento por parte del oferente en cuanto a calidad, precios o especificaciones de los artículos o servicios.

5. CRONOGRAMA:

No.	FECHA Y HORA	EVENTO	RESPONSABLE DEPENDENCIA	MEDIO EVIDENCIA
1	julio 06 de 2020 a las 8:00 a.m	PUBLICACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO.	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	<u>PAGINA WEB</u>
2	julio 06 de 2020 a las 8:00 a.m a 5:00 pm	PUBLICACIÓN AVISO INVITACIÓN PÚBLICA PRESENTAR OFERTAS	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	<u>PAGINA WEB</u>



INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA MEDALLA MILAGROSA

CHAPARRAL TOLIMA

Nit. 890.702.583-4

Resolución de Aprobación No.1418 del 01 de abril de 2020

Resolución de fusión No. 0840 del 31 de julio 2002

Cod. Icfes 016063, Dane 173168000113 Reg. Educ. 135002

INVITACIÓN PÚBLICA A PRESENTAR OFERTAS No. 01

LA MODALIDAD DE SELECCIÓN Y LA CONTRATACIÓN, SE HARÁ DE ACUERDO A LA APLICACIÓN DEL ARTICULO 13 LEY 715 DE 2001, DECRETO 4791 DE 2008 Y DECRETO 1082 DEL 26 DE MAYO DE 2015.

3	julio 07 desde las 10:00 a.m. hasta las 12:00 p.m	RECEPCIÓN DE PROPUESTAS	OFICINA DE PAGADURIA	<u>Correo electrónico</u>
4	julio 07 A las 12:00.m	ACTA DE CIERRE DEL PROCESO DE SELECCIÓN PARA ENTREGA DE DOCUMENTOS HABILITANTES Y OFERTA ECONÓMICA	OFICINA DE PAGADURIA	<u>SE PUBLICARA EN LA PAGINA WEB.</u>
5	Julio 07 de 2020 a las 03:00 pm	EVALUACION DE PROPUESTAS	EVALUADOR	<u>PAGINA WEB</u>
6	Julio 08 de 2020 a las 9:00 am	OFICIO DE ADJUDICACIÓN	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	<u>NOTIFICACIÓN PAGINA WEB</u>

A. Físicamente se radicarán en sobre cerrado en la oficina de la PAGADURIA de la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA MEDALLA MILAGROSA**, UBICADA EN LA CARRERA 10 VIA AGUAYO BARRIO VILLA CAFE **CHAPARRAL - TOLIMA**.

B. Fecha de recepción de propuestas: Las propuestas serán recibidas en horas hábiles el **día siete (07) de julio Desde las 10:00 am hasta las 12:00 P.M**, (Ofertas que lleguen por fuera de esta fecha u hora no se tendrán en cuenta para la selección).

Una vez cerrada la Invitación pública, se procederá a realizar el estudio y evaluación de las propuestas, radicadas para la emisión del informe respectivo.

7.- REQUISITOS HABILITANTES DE LOS PROPONENTES:

Podrá participar en el presente proceso de invitación toda persona Natural y/o Jurídica nacional o extranjera, que se considere con el derecho a participar y que la Institución educativa, requiere contratar. Los Proponentes deberán presentar su oferta en idioma español y su valor deberá expresarse en pesos colombianos incluido el IVA. No se aceptarán propuestas parciales ni propuestas alternativas.

1. Certificado de existencia y representación legal – expedido por cámara de comercio o por organismo que reconoce su personería jurídica (caso de corporaciones y entes no obligados a la inscripción en cámara de comercio), requisito esencial para personas jurídicas, o
--



INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA MEDALLA MILAGROSA

CHAPARRAL TOLIMA

Nit. 890.702.583-4

Resolución de Aprobación No.1418 del 01 de abril de 2020

Resolución de fusión No. 0840 del 31 de julio 2002

Cod. Icfes 016063, Dane 173168000113 Reg. Educ. 135002

INVITACIÓN PÚBLICA A PRESENTAR OFERTAS No. 01

LA MODALIDAD DE SELECCIÓN Y LA CONTRATACIÓN, SE HARÁ DE ACUERDO A LA APLICACIÓN DEL ARTICULO 13 LEY 715 DE 2001, DECRETO 4791 DE 2008 Y DECRETO 1082 DEL 26 DE MAYO DE 2015.

personas naturales propietarias de establecimientos de comercio inscritos en la cámara de comercio **(NO MAYOR A 30 DIAS)**.

2. Fotocopia del documento de identidad del contratista o representante legal de la persona jurídica.

3. Certificación de pagos al sistema de seguridad social en salud, pensiones y riesgos laborales, y aportes parafiscales, según el caso:

3.1 PERSONAS JURIDICAS: Certificación de aportes al Sistema de Seguridad Social y parafiscales suscrita por el Revisor Fiscal (si está obligado a tenerlo) o por el Representante Legal, con fecha de expedición no mayor a 30 días. (Si la certificación es suscrita por el Revisor Fiscal debe allegarse: Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía, Tarjeta Profesional y Antecedentes disciplinarios.

3.2 PERSONAS NATURALES: Documentos mediante los cuales se acredite que el posible contratista se encuentra afiliado al Sistema de Seguridad Social (Salud y Pensión) en calidad de cotizante y a paz y salvo con los aportes correspondientes. No se aceptan afiliaciones a SISBEN, ni en calidad de beneficiarios, el posible contratista debe solicitar la desvinculación temporal del SISBEN, de ser el caso.

4. Certificado de antecedentes disciplinarios. (Procuraduría General de la República).

5. Certificado de antecedentes judiciales (Policía Nacional).

6. Certificado de Boletín de Responsables Fiscales (Contraloría General de la República). (Es obligatoria su verificación por parte de la entidad contratante)

7. Registro único tributario (RUT).

8. Formato único hoja de vida (DAFP), del Departamento Administrativo de la Función Pública

8.1 Formato único hoja de vida (DAFP), para **PERSONAS NATURALES**, debidamente diligenciado, con los soportes correspondientes. Incluye registro Tarjeta Profesional ante el Órgano de control competente o su equivalente para el caso de actividades en construcción y similares registradas en el COPNIA y las exigidas por la Ley.

8.2 Para representante legal de **PERSONAS JURIDICAS**, con los soportes correspondientes. Incluye registro Tarjeta Profesional ante el Órgano de control competente o su equivalente para el caso de actividades en construcción y similares registradas en el COPNIA y las exigidas por la Ley.



INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA MEDALLA MILAGROSA

CHAPARRAL TOLIMA

Nit. 890.702.583-4

Resolución de Aprobación No.1418 del 01 de abril de 2020

Resolución de fusión No. 0840 del 31 de julio 2002

Cod. Icfes 016063, Dane 173168000113 Reg. Educ. 135002

INVITACIÓN PÚBLICA A PRESENTAR OFERTAS No. 01

LA MODALIDAD DE SELECCIÓN Y LA CONTRATACIÓN, SE HARÁ DE ACUERDO A LA APLICACIÓN DEL ARTICULO 13 LEY 715 DE 2001, DECRETO 4791 DE 2008 Y DECRETO 1082 DEL 26 DE MAYO DE 2015.

9. Declaración de Ingresos "**DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS Y ACTIVIDAD ECONOMICA PRIVADA (DAFP)**, para personas naturales y para representante legal de persona jurídica.

10. Libreta militar (Aplica para menores de 50 años).

11. Certificado Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

12. Certificación Bancaria – Persona Natural o Jurídica

8. CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO

Para tal fin la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA MEDALLA MILAGROSA** solo cuenta con un Presupuesto Oficial de **TRES MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y TRES MIL QUINIENTOS CATORCE PESOS (\$ 3.273.514,00) MONEDA CORRIENTE MONEDA, INCLUIDO IVA, así:**

CODIGO PRESUPUESTAL	RUBRO	FUENTE	No. DISPONIBILIDAD	VALOR
2.1.2.2	SEGUROS	2.1	02	\$ 3.273.514
TOTAL DISPONIBILIDAD				\$ 3.273.514

Plazo del Contrato: dos (02) días, a partir de la firma del contrato.

9. CRITERIOS PARA DIRIMIR EMPATES

En caso de empate a menor precio, la Institución Educativa adjudicará a quien haya entregado primero la oferta entre los empatados, según el orden de entrega de las mismas. **(Concordante con el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015.)**

10. DE LA COMUNICACIÓN DEL RESULTADO DEL PROCESO Y DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO.



**INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA MEDALLA MILAGROSA
CHAPARRAL TOLIMA**

Nit. 890.702.583-4

Resolución de Aprobación No.1418 del 01 de abril de 2020

Resolución de fusión No. 0840 del 31 de julio 2002

Cod. Icfes 016063, Dane 173168000113 Reg. Educ. 135002

INVITACIÓN PÚBLICA A PRESENTAR OFERTAS No. 01

LA MODALIDAD DE SELECCIÓN Y LA CONTRATACIÓN, SE HARÁ DE ACUERDO A LA APLICACIÓN DEL ARTICULO 13 LEY 715 DE 2001, DECRETO 4791 DE 2008 Y DECRETO 1082 DEL 26 DE MAYO DE 2015.

Una vez agotado el trámite de evaluación la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA MEDALLA MILAGROSA**, a través del Ordenador del Gasto informará al interesado seleccionado el resultado del certamen, citándolo a suscribir el respectivo contrato, según el término establecido en el cronograma de la presente invitación.

EL PRESENTE AVISO SE FIJA EN LA PAGINA WEB, HOY SEIS (06) DE JULIO DE 2020, A PARTIR DE LAS 8:00 AM.

EDITH GONZALEZ RAMIREZ.

Rectora – Ordenador(a) del Gasto

SANDRA LILIANA SALINAS C.

Auxiliar Administrativo